



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/68/22, del Departamento Ingeniería Mecánica y Fabricación, Área Ingeniería de los Procesos de Fabricación, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6QctPkTck8iB5TIocFpNPw==	<b>Fecha</b>	21/09/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/6QctPkTck8iB5TIocFpNPw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/6QctPkTck8iB5TIocFpNPw==</a>	<b>Página</b>	1/1



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CUERPO DOCENTE</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
Ingeniería Mecánica y Fabricación		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
Perfil docente: Tecnología de Fabricación (Grado en Ingeniería Aeroespacial). Perfil investigador: Conformado convencional e incremental de chapa.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
22/07/2022	18/08/2022	2/68/22

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 15 de septiembre de 2022

**Presidente/a,**

**Vocal Secretario/a,**

Fdo.: Alfredo de Jesús Navarro Robles

Fdo.: Carmen Madrigal Sánchez

**Vocal primero/a,**

**Vocal segundo/a,**

**Vocal tercero/a,**

Fdo.: Carpóforo Vallellano Martín

Fdo.: María Luisa García Romeu  
de Luna

Fdo.: Naiara Ortega Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eq4+kKr4q4njAgz1fdBG4Q==	<b>Fecha</b>	15/09/2022
<b>Firmado Por</b>	CARPOFORO VALLELLANO MARTIN María Luisa Garcia-Romeu de Luna CARMEN MADRIGAL SANCHEZ ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/eq4+kKr4q4njAgz1fdBG4Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/eq4+kKr4q4njAgz1fdBG4Q==</a>	<b>Página</b>	1/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****Criterios establecidos:****A) Historial académico (10 puntos)**

Se valorará:

1. El historial académico.
2. Premios, becas y ayudas recibidas.
3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico.

**B) Historial y experiencia docente (25 puntos)**

Se valorará:

1. Actividad docente, informes sobre la calidad de la actividad docente, libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios y tesis doctorales, proyectos de innovación docente.
2. Participación en cursos de formación del profesorado.
3. Otros méritos docentes relevantes.

**C) Historial y experiencia investigadora (30 puntos)**

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los premios por investigación, tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

1. Trabajos de investigación publicados, o definitivamente aceptados, en revistas contenidas en bases de datos internacionales.
2. Otras publicaciones en revistas.
3. Libros, monografías y capítulos de libros.
4. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
5. Dirección y gestión de proyectos de investigación.
6. Participación relevante en proyectos de investigación.
7. Patentes.
8. Otros méritos de investigación relevantes.

**D) Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (15 puntos)**

Se valorará:

- 1.- Dirección en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 2.- Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 3.- Cursos de formación para empresas.
- 4.- Otros méritos.

**E) Historial y experiencia en gestión universitaria (5 puntos)**

Se valorará:

- 1.- Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento.
- 2.- Pertenencia a comisiones universitarias.
- 3.- Otros méritos.

**F) Capacidad para la exposición y el debate (3 puntos)**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eq4+kKr4q4njAgz1fdBG4Q==	<b>Fecha</b>	15/09/2022
<b>Firmado Por</b>	CARPOFORO VALLELLANO MARTIN María Luisa Garcia-Romeu de Luna CARMEN MADRIGAL SANCHEZ ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/eq4+kKr4q4njAgz1fdBG4Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/eq4+kKr4q4njAgz1fdBG4Q==</a>	<b>Página</b>	2/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****G) Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5 puntos)**

Se valorará:

- 1.- Adecuación del programa propuesto.
- 2.- Metodología docente y sistema de evaluación propuesto.
- 3.- Experiencia en la impartición de las materias en su historial docente.

**H) Adecuación de los proyectos docente e investigador (5 puntos)**

Se valorará:

1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto.
2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación.
3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo.

**I) Otros méritos (2 puntos)**

Se valorará:

1. Experiencia profesional no docente en relación con la plaza.
2. Otros méritos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eq4+kKr4q4njAgz1fdBG4Q==	<b>Fecha</b>	15/09/2022
<b>Firmado Por</b>	CARPOFORO VALLELLANO MARTIN María Luisa Garcia-Romeu de Luna CARMEN MADRIGAL SANCHEZ ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/eq4+kKr4q4njAgz1fdBG4Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/eq4+kKr4q4njAgz1fdBG4Q==</a>	<b>Página</b>	3/3

